



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS**

**EN SU SESION DE FECHA 15.06.2017**

**JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 23, al jockey LUCIANO E. CABRERA, por perder su línea en los tramos finales de la 14ª carrera del día jueves 8 de junio ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "OMETEOTL", lo que motivó su distanciamiento del 2º al 4º puesto del marcador.-

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 23 de junio próximo, al jockey ALTAIR DOMINGOS, por perder su línea en el desarrollo de la 13ª carrera del día jueves 8 de junio ppdo., ocasionando molestias a otros competidores, conduciendo al S.P.C. "YO ILUMINO".-

**MULTAR:** en la suma de \$ 800.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA por haber registrado 1,000 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del día jueves 8 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "CANDY FEST" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

**MULTAR:** en la suma de \$ 500.-, al jockey aprendiz EDGARDO PATRIARCA (h), por haber registrado 1,100 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del día jueves 8 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "SOY CIPRIANO"; y por haber registrado 900 grs. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 16ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "TRIOMPHE STAR".-

**MULTAR:** en la suma de \$ 500.-, al jockey aprendiz, KEVIN BANEGAS por haber registrado 1,200 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 11ª carrera del día jueves 8 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "NORTHERN CAT", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

**MULTAR:** en la suma de \$ 500.-, al jockey aprendiz KEVIN BANEGAS, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "CHICA TORMENTOSA", en la 10ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta suscripto.-

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

150617

1

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 500.-, a la jocketa aprendiz MARIA R. SCALDAFERRI, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 12 de junio ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "MONINA KIT".-

**APERCIBIR:** al jockey FACUNDO M. CORIA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 14ª carrera del día jueves 8 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "BEYOND RECALL".-

ENTRENADORES

**MURTAR:** en la suma de \$ 500.-, a la entrenadora s.p.c. Da. MARIA F. ALVAREZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "TIZON ROQUE", inscripto en la 6ª carrera del día jueves 8 de junio ppdo..-

**MULTAR:** en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. LEONARDO D. RACCO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "MALAMUTE", inscripto en la 14ª carrera del día jueves 8 de junio ppdo..-

**MULTAR:** en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. SANTIAGO R. DIEGUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "EL GROSSO CANTOR", inscripto en la 4ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo..-

**MULTAR:** en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. ALBERTO F. URRUTI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "MY WISH", inscripto en la 6ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo..-

**APERCIBIR SEVERAMENTE:** al entrenador de s.p.c. D. JOSE LUIS LOPEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "AUTOR MATERIAL", inscripto en la 8ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo., sin la firma del jockey LUIS T. STOPPINI, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar y ser reincidente en este tipo de faltas.-

**APERCIBIR SEVERAMENTE:** al entrenador de s.p.c. D. MARIO J. VELIZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "COLACIONADA SHOCK", inscripto en la 9ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo., sin la firma del jockey CARLOS M. PEREZ, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar y ser reincidente en este tipo de faltas.-

  
NESTOR A. CARINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

150617

2

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al entrenador de s.p.c. D. GONZALO PASINI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "QUITITA", inscripto en la 14ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo., sin la firma del jockey LUIS T. STOPPINI, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar.-

**ENTRENADORES Y S. P. C.**

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. RUBEN A. BORETTO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "AL MASUD", inscripto en la 8ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 11 de julio próximo inclusive.-

**S. P. C.**

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 12 de junio ppdo. y hasta el día 11 de julio próximo inclusive al S.P.C. "DOÑA TECA", a cargo del entrenador s.p.c. D. NICOLAS FERRO, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 11 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 12 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 12ª carrera del día lunes 12 de mayo ppdo.-

**STARTER**

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "PETIT REWARD", a cargo del entrenador s.p.c. D. CARLOS A. MEDINA, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 7ª carrera del día jueves 8 de junio ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 8 de junio ppdo. y hasta el día 7 de julio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "SKAGBRIEF", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARIO F. BARRERA, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 9ª carrera del día jueves 8 de junio ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 8 de junio ppdo. y hasta el día 7 de julio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

150617

3

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "MIDNIGHT MOON", a cargo del entrenador s.p.c. D. ROBERTO C. GUTIERREZ, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 5ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 12 de junio ppdo. y hasta el día 11 de julio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "WOODLAND", a cargo del entrenador s.p.c. D. JULIO C. CASCIA (h), por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 8ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 12 de junio ppdo. y hasta el día 11 de julio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

**INHABILITAR:** para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo a solicitud del Starter al S.P.C. "RAPIDAN", a cargo del entrenador D. NESTOR H. KALBERMATTER, por partir retrasado en la 8ª carrera del día lunes 12 de junio ppdo.- y ser reincidente

NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 15 de junio de 2017.-

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"TAQUILLERO TOSS"** que participara de la 10ª carrera del día domingo 28 de mayo ppdo., clasificándose en segundo lugar; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Roberto A. Desvard y al S.P.C. "Taquillero Toss", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "Taquillero Toss" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante la no concurrencia anunciada por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Desvard los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Qué, en consecuencia, leído el descargo presentado por el Sr. Roberto A. Desvard y analizado todo lo actuado;

La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

**RESUELVE:**


1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 8 de junio ppdo. y hasta el 7 de octubre ppdo., al entrenador s.p.c. D. ROBERTO A. DESVARD;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 8 de junio ppdo. y hasta el 7 de octubre ppdo., al S.P.C. "TAQUILLERO TOSS";

3º.- Distanciar del marcador de la 10ª carrera del día domingo 28 de mayo de 2017, al S.P.C. "TAQUILLERO TOSS", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "DEFUNIAK"; segundo "BOCA GRAN PRIX"; tercero "RATTLE AND HUM"; cuarto "KNOCK AUT" y quinto "BALOTAJE";

4º.- Notificar de la presente resolución a los interesados.-

**NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION:**

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

150617

5

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar